

**EXPULSA DEL TERRITORIO NACIONAL
A LA CIUDADANA COLOMBIANA SANDRA
MARIA VELASCO GOMEZ.**

RESOLUCION EXENTA No.4- 1485/512

VALPARAISO, 30 JUN 2010

VI STOS :

Lo dispuesto en los artículos 4, 64 N° 5, 66, 15 y 84 inciso segundo del Decreto Ley 1094 de 1975, y en los artículos 4, 26 N°1, 140, 165 Y 167 inciso 2° del Decreto Supremo(l) N°597 de 1984; el Oficio N° 748 de 21 de junio de 2010 del Sr. Gobernador Provincial de Quillota; Resolución Exenta N°4/381/135 de 18 de febrero de 2010 del Sr. Intendente Regional de Valparaíso;

CONSIDERANDO:

1°.- Que la ciudadana colombiana Sandra María VELASCO GOMEZ, quién ingresó al país el 6 de junio de 2008 en calidad de turista, ha sido denunciada por la Gobernación Provincial de Quillota a esta Intendencia Regional, por infracción al artículo 80 del DL. 1.094, y artículo 160 del Reglamento de Extranjería, por no pagar la multa, dentro del plazo de 15 días hábiles, que le fuera impuesta por Resolución Exenta N°4/381/135 de 18 de febrero de 2010, por infracción al artículo 148 del Reglamento de Extranjería, por permanecer residiendo en el país en situación irregular.

2°.- Que el artículo 160 del Decreto Supremo N°597, inciso 2°, del Reglamento de Extranjería prescribe que si el infractor no pagare la multa dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde que la resolución respectiva haya quedado a firme, podrá ser expulsado del territorio nacional.

RESUELVO:

1°.- EXPÚLSASE DEL TERRITORIO NACIONAL A LA CIUDADANA COLOMBIANA SANDRA MARIA VELASCO GOMEZ, cuya individualización es la siguiente:

- Nombre	Sandra María VELASCO GOMEZ
- Nombre supuesto	No tiene
- Nacionalidad	Colombiana
- Apodo	No tiene
- Lugar y Fecha de Nacimiento	Colombia, 30 MAY. 1970
- Pasaporte	CC N°6 [REDACTED]
- Escolaridad	Se ignora
- Profesión u oficio	No informa
- Estado Civil	Se ignora

- Domicilio
- Comuna
- País


Calle Chañara [REDACTED] Calera
Quillota
Chile

2º.- **CÚMPLASE** la presente resolución por la
Policía de Investigaciones de Chile.

3º.- **COMUNÍQUESE** al Ministerio de
Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

R. Celis Montt
RAUL CELIS MONTT
INTENDENTE



RDM/VMG/PPR/pur
Distribución:

- 1.- Intendencia Regional
- 2.- Gobernación Provincial de Quillota
- 3.- Policía de Investigaciones de Quillota
- 4.- Departamento de Extranjería y Migración
- 5.- Dirección de Adm. Consular y de Inmigración M. RR.EE.
- 6.- Depto. Jurídico (2)